



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demanda: ORDINARIA LABORAL
Radicado: 500014105001 2016 00267 00
Demandante: JOSÉ QUERUBIN VANEGAS QUIROGA
Demandado: UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA Y OTROS

AUTO

I. Teniendo en cuenta la imposibilidad para ejercer el cargo de curador ad litem por parte del abogado DIOMAR AUGUSTO TORO ARBOLEDA, designado mediante auto del 28 de febrero de 2020, resulta procedente su **RELEVO** y, en su reemplazo se **DESIGNA** al abogado **OMAR ANDRÉS RIVEROS VARGAS** como curadora *Ad Litem* de de los demandados **PEDRO ANTONIO ZARATE CARRERO, JESÚS ANTONIO GARCÍA PARRADO y CARLOS URIEL NIETO**, con quien continuará el trámite procesal.

Comuníquese la designación para que sirva tomar posesión del cargo designado, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en el artículo 48 – 7 del C.G.P., comunicación que deberá ser enviada a la carrera 31 A No. 34 A – 19, Oficina 104, Edificio San Fernando de Villavicencio.

II. Por **SECRETARÍA** dese cumplimiento al inciso final del auto calendado el 28 de febrero de 2020, esto es, remítase comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre de los emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y la designación de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d83be762e9fa9a7296eb7b16db2857c79e3ddde154694fb83f63908676389ac**
Documento generado en 04/03/2022 02:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>